

CUADERNO CI-5/JUN-010-2024 Y SU ACUMULADO/2024.

INCIDENTAL:

PARTE ACTORA: PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTRO.

EXPEDIENTE

PRINCIPAL: JUN/010/2024 Y SU ACUMULADO JUN/011/2024.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL

DE QUINTANA ROO.

ASUNTO:

INCIDENTE DE RECUENTO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a ocho de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que en la presente fecha siendo las dieciséis horas con veintidós minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por la Licenciada Elda Paulina Caamal de Landa, quien se ostenta con la calidad de representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral de Quintana Electoral de Quintana Roo, mismo que se VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 14, fracción II, y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de -----A C U E R D A ------



SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítase la constancia recibida a la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos correspondan. - - - - - NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe, Conste. - - - - -